



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCOBENDAS (EMVIALSA) PARA EL IMPULSO Y LA REGENERACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL DEL DISTRITO CENTRO.

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

La Ilma. Sra. D^ª ROCÍO GARCÍA ALCÁNTARA, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcobendas, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, con domicilio a los efectos del presente Convenio de Colaboración en Plaza Mayor nº 1, 28100, Alcobendas, Madrid, con CIF P28006000 E, asistida por D. Celestino Olivares Martín, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

DE OTRA PARTE:

El Sr. DON JESÚS PÉREZ JILARTE, en nombre y representación de EMVIALSA (Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas), en calidad de Gerente de su Consejo de Administración, con domicilio a los efectos del presente Convenio de Colaboración en calle Carlos Muñoz Ruiz nº 7, 28100, Alcobendas, Madrid con CIF A82818311, actúa en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración.

Actúa a efectos de fe publica, con los límites señalados en el final del presente documento, D. Celestino Olivares Martín, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Octava, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 49.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		





Ambas partes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

I.- Que es objeto prioritario del Ayuntamiento la activación económica de la ciudad, el fomento del empleo y el impulso emprendedor de sus ciudadanos, así como el desarrollo económico de la misma y, en concreto, la reactivación de las zonas con más riesgo de sufrir un declive socioeconómico, a fin de consolidar urbanísticamente las diferentes zonas de la ciudad para que sea una ciudad equilibrada y sostenible.

II.- Que es de especial interés, por parte del Ayuntamiento de Alcobendas, el desarrollar políticas activas que incentiven la instalación de nuevas actividades, especialmente de comercio y servicios a las personas, con el objeto de que sean una parte dinámica de la ciudad y que la riqueza se genere, fluya y permanezca en Alcobendas.

III.- Que, entre los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Alcobendas, se encuentra la reactivación y dinamización del Distrito Centro del municipio.

IV.- Que, teniendo en cuenta estos objetivos, y en relación al marco competencial de las entidades locales establecido en los artículos 7, 25, 26 y 27 LBRL, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el Ayuntamiento de Alcobendas tiene firmado un convenio de colaboración con la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio(DGPYME) para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), integrados en la Red CIRCE.

Que dicho convenio con el Ministerio dota al Ayuntamiento de Alcobendas de la competencia correspondiente para el desarrollo de servicios de apoyo, formación y asesoramiento a emprendedores dentro del marco de dicho convenio.

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		





V.- Que EMVIALSA es propietaria de locales comerciales ubicados en la zona centro, detallándose en el Anexo I aquellos que actualmente son susceptibles de pedir las ayudas que recoge el presente Convenio. En los anexos I y II se detalla el alcance de la aplicación de este Convenio.

VI.- Que ambas partes consideran de interés suscribir un Convenio que regule los términos de la colaboración entre ambas para el desarrollo de la dinamización comercial y empresarial de la zona Distrito Centro, que formalizan mediante este documento y de acuerdo con las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA: El objeto de este convenio es fomentar el desarrollo económico del Distrito Centro y la regeneración comercial y empresarial, mediante la implementación de una serie de ayudas y beneficios a los adquirientes o arrendatarios de locales propiedad de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas (EMVIALSA), para hacer de esta forma más atractiva y competitiva su ocupación empresarial.

Igualmente, se pretende activar económicamente el Distrito Centro, consiguiendo la ocupación de los espacios vacantes a medio plazo, impulsando de esta manera las actividades empresariales, que son vertebradoras del tejido urbano y que contribuyen a generar una sociedad civil participativa en la ciudad.

SEGUNDA: Con la finalidad de llevar a cabo el objeto del convenio, el AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS y EMVIALSA, se comprometen a aplicar una serie de ayudas y beneficios a los compradores o arrendatarios de los locales propiedad de EMVIALSA, en el Distrito Centro, de acuerdo con las Bases de Actuación que se adjuntan al presente Convenio como Anexo II. Así mismo, ambas partes se comprometen a cumplir el siguiente protocolo de actuación ante una solicitud de bonificación:

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			





EMVIALSA se compromete a enviar la documentación completa de cada solicitud al Departamento de Fomento del Empleo y Comercio del AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS para la valoración técnica de las solicitudes y por su parte, el Departamento de Fomento del Empleo y Comercio se compromete a la remisión del informe técnico de valoración a EMVIALSA.

Ambas partes, se comprometen a convocar a la Comisión Técnica quien hará la propuesta de adjudicación de la ayuda sobre el precio del alquiler. EMVIALSA llevará dicha propuesta al Consejo de Administración de EMVIALSA quien emitirá el Acuerdo de adjudicación pertinente, y así mismo, se compromete a remitir dicho acuerdo al Departamento de Fomento del Empleo y Comercio del Ayuntamiento y a entregar un informe de seguimiento de los contratos beneficiarios de dicha ayuda.

TERCERA: Que los costes de la aplicación del descuento en el precio del alquiler a las actividades, que se instalen en los locales del Distrito Centro, serán asumidos por EMVIALSA y que el Departamento de Fomento del Empleo y Comercio solo asumirá la prestación del servicio de asesoramiento, apoyo y seguimiento a los emprendedores interesados en poner en marcha determinados proyectos empresariales en dichos locales, por lo que el Ayuntamiento de Alcobendas no deberá que asumir ningún coste.

CUARTA. Los mecanismos de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del convenio estarán supervisados por la Comisión Técnica compuesta por el Gerente de EMVIALSA, un Técnico de EMVIALSA, un Técnico, un Director y Jefe del Servicio de Fomento del Empleo y Comercio, donde se resolverán los problemas de interpretación y cumplimiento que pueda plantear el convenio.

QUINTA: El presente convenio tiene carácter administrativo, sometiéndose las partes en caso de existir controversias al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

SEXTA: El presente convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes. Así mismo, también podrá ser resuelto ante la

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



modificación de la titularidad de los locales objeto del presente convenio, ante un cambio sustancial de la coyuntura económica, o bien ante la denuncia de alguna de las partes.

SÉPTIMA: El convenio tendrá vigencia durante dos años, desde el momento de su firma y entrará en vigor mediante la formalización del mismo.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

FDO: D^a ROCÍO GARCÍA ALCÁNTARA
ALCALDESA-PRESIDENTA

POR EMVIALSA

FDO.: D. JESÚS PÉREZ JILARTE
GERENTE

Doy fé,

FDO.: D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	5/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			





ANEXO I

Locales Comerciales Calle Capitán Fco. Sánchez, 19

		SUPERFICIE (m²)
Calle Capitán Francisco Sánchez, 19	LOCAL 2	129,52

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			

ANEXO II
BASES DE ACTUACION

• **OBJETO:**

Comercialización, venta y/o arrendamiento (con o sin opción a compra) de los locales comerciales y plazas de garaje propiedad de EMVIALSA.

• **FINALIDAD:**

El fin que se persigue es fomentar el desarrollo económico del Distrito Centro y la regeneración comercial y empresarial, mediante la implementación de una serie de ayudas y beneficios a los adquirentes o arrendatarios de los locales propiedad de EMVIALSA, facilitando el acceso a locales comerciales a un precio atractivo, para hacer de esta forma más atractiva y competitiva su ocupación empresarial.

• **DESTINATARIOS:**

1. ***Emprendedores generadores de empleo:*** personas que comienzan un negocio con una antigüedad máxima de dos años. Personas paradas con una idea de negocio viable; y emprendedores jóvenes con un buen proyecto.

2. ***Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio que sean generadoras de empleo neto aumentando su plantilla actual:*** propietarios/encargados de un negocio/empresa consolidado con una antigüedad mínima de dos años, que, por sus circunstancias particulares, necesiten un local más grande; y empresas o autónomos que quieren abrir una nueva sede.

3. ***Empresas que no cumplan los requisitos de emprendimiento anteriores pero que por su relevancia en distintos sectores, sea en sí misma un generador de dinamización.***

• **AYUDAS Y BONIFICACIONES**

1. ***Descuento en el precio alquiler:***

- ***Emprendedores generadores de empleo*** ----- 50%
(durante 2 años con prórroga por un año)

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		



- **Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio y sean generadoras de empleo neto**-----40%
(durante 2 años)
 - **Empresas que no cumplan los requisitos anteriores pero sean en sí mismas un generador de dinamización**----- 10-20%
(durante 2 años)
2. **Subvenciones, según bases y convocatoria, por creación de empleo y adecuación de locales.**
 3. **Bonificaciones sobre el ICIO y otros impuestos que se realizarán conforme a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales vigentes y cuya concesión corresponde al Concejal que tenga delegada la competencia o al órgano que señale la correspondiente Ordenanza fiscal.**
 4. **Asesoramiento sobre la tramitación de las licencias necesarias para la puesta en marcha de la actividad.**
 5. **Apoyo para la realización de un plan de negocio de su proyecto para la búsqueda de financiación y formación empresarial específica. Colaboración, intermediación en caso de ser necesario y seguimiento continuo por parte de Departamento de Desarrollo Fomento del Empleo y Comercio del Ayuntamiento.**
 6. **Puesta en contacto con entidades financieras colaboradoras con el Ayuntamiento.**

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Previa a la adjudicación, se realizará un estudio pormenorizado, por parte de la Comisión compuesta por EMVIALSA y la CONCEJALÍA DE DISTRITO NORTE, DISTRITO EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO, de cada proyecto en el cual se valorarán los siguientes criterios:

- **Número de empleos que crea el proyecto y estabilidad de los mismos.**

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			



- *Fomento del empleo en colectivos peor situados en el mercado laboral.*
- *Tipo de actividad a desarrollar con proyección de futuro, viabilidad técnica y económica del proyecto.*
- *Situación laboral de los promotores con prioridad a parados de larga duración.*
- *Lugar de residencia de los promotores.*

La puntuación máxima de cada criterio de adjudicación, así como su desglose, será aprobada, previamente, por la Comisión para su aplicación a las solicitudes que se presenten.

- **REQUISITOS:**

Se exigirá como requisitos imprescindibles:

- *Un plan de negocio viable, estable y consolidado (el Departamento de Fomento del Empleo y Comercio ofrecerá, en su caso, asesoramiento para elaborarlo).*
- *Una mínima liquidez/solvencia para iniciar el negocio, la cual podrá hacerse a través de una línea de financiación (asesoramiento).*

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		



INFORMACION PARA SOLICITANTES

**REDUCCIÓN DE PRECIOS EN LOCALES COMERCIALES DE DISTRITO CENTRO GESTIONADOS
POR EMVIALSA**

Los interesados en las ayudas para los locales comerciales del Distrito Centro deberán pasar por las oficinas de EMVIALSA, para conocer los locales disponibles, así como sus precios. Después para formalizar la solicitud deberán rellenar los impresos más abajo relacionados y entregarlos con la documentación adjunta exigida en cualquiera de los siguientes lugares:

1. *Recogida de impresos en:*
 - a. *WEB EMVIALSA: www.emvialsa.org*
 - b. *EMVIALSA. Calle Carlos Muñoz Ruíz, 7. Alcobendas. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.*
2. *Entrega de documentación cumplimentada:*
 - a. *En las oficinas de EMVIALSA Calle Carlos Muñoz Ruíz, 7. Alcobendas. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.*
 - b. *En cualquiera de las oficinas del registro municipal.*
3. *Remisión de la solicitud a EMVIALSA.*
4. *Remisión de la documentación completa desde EMVIALSA al Departamento de Fomento del Empleo y Comercio para la valoración técnica de las bonificaciones. (este departamento tendrá un plazo de 10 días para la remisión de la valoración a EMVIALSA).*
5. *Reunión de la Comisión para la propuesta de adjudicación. La Comisión estará compuesta por el Gerente de EMVIALSA, un Técnico de EMVIALSA, un Técnico, el Director y Jefe de Departamento de Fomento del Empleo y Comercio del Ayuntamiento.*
6. *Acuerdo de adjudicación del Consejo de Administración de EMVIALSA y sucesivamente, acuerdo del órgano correspondiente del Departamento de Fomento del Empleo y Comercio del Ayuntamiento.*
7. *Firma del Contrato en EMVIALSA.*
8. *EMVIALSA gestionará los arrendamientos.*

10

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		



9. *EMVIALSA entregará un informe mensual del seguimiento de los contratos bonificados.*

• **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA LA SOLICITUD**

1. *Impreso de solicitud cumplimentando y firmado por el emprendedor/a (Anexo III)*
2. *NIF del promotor y/o NIF de la empresa.*
3. *Copia de la escritura de constitución registrada.*
4. *Los ciudadanos extranjeros deberán presentar la documentación vigente en el momento de apertura de la correspondiente convocatoria. Como norma general, los ciudadanos de la Unión Europea deberán disponer de NIE. Los ciudadanos, además de NIE, deberán aportar permiso de trabajo que corresponda.*
5. *Tanto para empresarios individuales como para empresas que hayan iniciado su actividad, modelo 036/037 donde conste fecha de alta en la misma, así como el alta en el régimen de seguridad social que corresponda, general o autónomos, y último recibo o justificante de pago de cada uno de los socios o del empresario individual.*
6. *Para empresas o empresarios individuales que no han iniciado su actividad: Declaración de fecha prevista para el inicio de actividad. En ningún caso se atenderán solicitudes en las que la fecha prevista de inicio supere en treinta días la fecha prevista de adjudicación de la oficina. Caso de no conocerse las fechas se deberá hacer constar este compromiso en el plazo de treinta días para el inicio de la actividad desde la adjudicación de la oficina.*
7. *Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar que establezca la legislación vigente*
8. *Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*
9. *Plan de Empresa. Para su elaboración siga las instrucciones del anexo IV. Para más información llame al 91.659.76.00 ext. 2296. Si la empresa ha iniciado la actividad, presentación de los documentos económicos y contratos realizados hasta la fecha de solicitud.*

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado		21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado		21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado		20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	11/19		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==				





Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



10. *Curriculum promotores.*
11. *Demanda de empleo, si es el caso. (Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid).*
12. *Certificado de minusvalía.*

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		



ANEXO III
SOLICITUD DE AYUDA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la empresa o Denominación social.....
 Forma jurídica.....
 Nº N.I.F.....
 Actividad.....
 Fecha de constitución.....
 Nº de puestos de trabajo actuales (solo para negocios en funcionamiento):.....

DATOS DEL PROMOTOR

Nombre y apellidos.....
 NIF.....
 Domicilio.....
 Teléfono.....

CREACIÓN DE EMPLEO PREVISTA

1^{er} Año 2^o Año 3^{er} Año

Contratos indefinidos:
 Jornada completa
 Tiempo parcial
 Contrato no indefinido
 Jornada completa
 Jornada parcial.

NUMERO DE PROMOTORES:

SITUACIÓN LABORAL DE LOS PROMOTORES, PREVIAMENTE A LA CREACIÓN DE LA EMPRESA

Trabajador por cuenta ajena Trabajo por cuenta propia Desempleado

(Indicar en cualquiera de los casos: menos de 1 año, entre 1 y 2 años o más de 2 años)

SUPERFICIE SOLICITADA m²:

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			



RESUMEN PROYECTO DE INVERSIÓN – PLAN DE FINANCIACIÓN

INVERSIÓN NECESARIA:euros

FINANCIACIÓN:

Recursos Propioseuros
Financiación mediante préstamoseuros
Capitalización desempleoeuros
TOTALeuros

PREVISIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

PREVISION DE VENTAS ANUALES.....euros
PREVISION DE GASTOS ANUALES.....euros

*Este resumen deberá ser coincidente con el Plan de Empresa presentado (punto 9 de la documentación)
Recuerde que para la elaboración de dicho plan debe seguir las instrucciones del anexo IV. Para más información llame al 91.65976.00 ext 2296*

NOTA: La solicitud de esta ayuda no implica reserva alguna del espacio objeto de compra o alquiler ni prioridad en el acceso al mismo.

El abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos anteceden y

SOLICITA

Le sea concedida la ayuda que corresponda según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcobendas y EMVIALSA para el alquiler/compra de un local propiedad de EMVIALSA, en Distrito Centro.

Alcobendas, a de de

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



Declaración de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

D./Dña. _____ , con DNI: _____

En representación de la empresa **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que la empresa _____, según la SOLICITUD presentada con fecha _____ para la ayuda que corresponda, según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcobendas y EMVIALSA para el alquiler / compra de una local propiedad de EMVIALSA, en Distrito Centro, declara que la empresa se encuentra al corriente de pago de las obligaciones tributarias, así como de la Seguridad Social.

Lo que se firma en Alcobendas, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

CARGO _____

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	15/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



Declaración de fecha prevista de inicio de la Actividad

D/Dª _____ con N.I.F _____, teléfono _____,
mail _____ y domicilio _____ en
nombre propio/como representante legal de la Entidad DECLARA que la fecha prevista para el inicio de las
actividades de la misma en el local de EMVIALSA, en Distrito Centro, en caso de resultar aceptada su solicitud
es _____

En Alcobendas, a _____ de _____ de _____

Fdo.: D/Dª _____

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		





Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración

D/Dª. _____ Con N.I.F. _____,
Teléfono _____ mail _____ y domicilio
_____ en nombre propio/como representante legal de la
Entidad _____ presta Declaración Jurada de NO estar incurso
en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración.

En Alcobendas, a _____ de _____ de _____

Fdo.: D/Dª _____

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			

ANEXO IV.

PLAN EMPRESA para solicitud de locales de EMVIALSA, en Distrito Centro

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD O DE LA IDEA DE NEGOCIO que incluye:

Breve Currículo de los promotores (párrafo de máximo 4 líneas) Describiendo especialmente el perfil relacionado con el proyecto de empresa

Descripción de la idea o actividad que se quiere desarrollar. Describir el modelo de negocio, filosofía... (incluyendo dónde se va a localizar y fecha aproximada de inicio) Los **productos o servicios que se ofrecerán.**

(Catálogo de servicios)

Clientes (definir el tipo de cliente (cliente final y/o cliente empresa), indicando sus características, sus hábitos de consumo y en qué entornos se mueve)

Competidores (productos que ofrecen, nivel de precios, tamaño, ventajas competitivas). Explicando cómo se va a diferenciar del competidor

Proveedores (determinar tipología de productos, precios, condiciones de pago y de entrega, transporte ..)

Estrategia comercial, indicando concretamente, acciones comerciales y acciones de publicidad y promocionales que se van a llevar a cabo. Cuantificar los objetivos de ventas, en función de las tablas.

Personal. Indicar las personas que van a trabajar en la actividad (incluido el propio promotor) y sus funciones

Infraestructuras/ Inversión (necesidades de compra de maquinaria, mobiliario, mercancía, adecuación del local. Cuantificando económicamente y con desgloses estas infraestructuras o necesidades de inversión)

PLAN ECONOMICO FINANCIERO:

Para la elaboración del Plan Económico- Financiero se recomienda utilizar el documento Excel elaborado al efecto: www.emprendecalcobendas.org ; emprendiendo- plan de empresa- tablas

<http://emprendedores.emprendecalcobendas.org/emprendiendo/plan-de-negocio/>

Se entregarán impresos los siguientes **DOCUMENTOS FINALES:**

- Plan de inversiones
- Plan de financiación
- Cuenta de Tesorería
- Cuenta de pérdidas y ganancias

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==		





Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



Y además los siguientes documentos del apartado de INTRODUCCION DE DATOS:

- Plan de Ventas
- Gastos (aprovisionamiento, personal y gastos de explotación)

Las empresas que ya están en funcionamiento pueden presentar sus cuentas de los dos últimos años y la previsión de un año más.

Código Seguro De Verificación	hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	21/02/2024 11:59:06	
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	21/02/2024 10:33:48	
	Jesus Perez Jilarte	Firmado	20/02/2024 12:51:02	
Observaciones		Página	19/19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hecNmcpWjAYGxA9K1VIJUw==			